

LEY N° 5593

SANCIÓN: 25/08/2022

PROMULGACIÓN: 12/09/2022 – Decreto N° 1072/2022

PUBLICACIÓN: B.O.P. N° 6118 – 15 de septiembre de 2022; págs. 15-16.-

Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tránsito

Artículo 1°.- Objeto. Se instituye, en la Provincia de Río Negro, el tercer domingo de noviembre de cada año como Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tránsito, en homenaje a las víctimas de accidentes de tránsito y sus familias, en adhesión a lo establecido por la resolución n° 60/2005 de la Organización de Naciones Unidas (ONU) con el propósito de crear conciencia y promover la importancia de ocuparse de cuestiones de seguridad vial en el mundo.

Artículo 2°.- Autoridad de aplicación. Será autoridad de aplicación de la presente la Agencia de Seguridad Vial dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- Iluminar edificios y monumentos representativos. La autoridad de aplicación instrumentará las acciones necesarias para que los edificios y monumentos representativos se iluminen de color amarillo cada Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tránsito.

Artículo 4°.- Difusión y concientización. La autoridad de aplicación realizará, durante el tercer domingo del mes de noviembre de cada año, actividades de comunicación y difusión en forma conjunta con las asociaciones no gubernamentales que se dediquen a la temática en las diferentes localidades de la provincia.

Artículo 5°.- Adhesión. Se invita a los municipios y comisiones de fomento a dictar normas similares a la presente, en sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Firmantes:

Palmieri, Presidente Legislatura – Montanari, Secretario Legislativo.

Carreras.- Minor.-